

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**202000052-00**, informando que la demandada COLPENSIONES allego contestación a la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo al estudio de la contestación de la demanda allegada por COLPENSIONES, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación a PORVENIR SA, mediante correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y porvenir@en-contacto.co, conforme lo dispone el Art 6 y 8 del decreto 806 de 2020, anexando en dicha notificación **COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS** de la misma, el **AUTO ADMISORIO** y copia del acuse de recibido por parte de la accionada.

Igualmente, se aclara a la parte actora que este trámite de notificación electrónica se puede realizar a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes, ello para determinar la validez de dicho trámite, según las voces del C.G.P. o en su defecto realizar el mismo por cuenta propia, aportando copia del recibido de dicho correo.

Cumplido lo anterior, una vez se encuentre trabada la Litis, se estudiarán las contestaciones de la demandada, en conjunto.

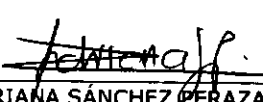
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **016**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA